

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de febrero de dos mil veinticuatro

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	JULIAN ANDRÉS SIERRA MARIN
RADICADO	05001-31-03-008-2024-00005-00
INTERLOCUTORIO	117
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO

En atención a la solicitud de ampliación de la medida cautelar que elevó la abogada ejecutante, se le remite a la misma al auto del pasado 6 de febrero de 2024, en donde se ordenó el embargo y posterior secuestro del vehículo y semirremolque que relaciona en su solicitud del 12 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04